



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2410

14 NOV 2014

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS INTENSIVOS SABADOS B". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Molina Julieta Andrea	30,130,338	Matrícula y 1º cuota	\$ 860

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba